

# Información General acerca de las Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su aplicación en Colombia



**Art. 1 Propósito:** Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para **prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz.**

**Art. 25** Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en **aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad** de acuerdo con esta Carta.  
(Carta de las Naciones Unidas)

**Consejo de Seguridad:** 15 Estados que definen las acciones en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión y hará recomendaciones o decidirá que medidas serán tomadas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Las medidas pueden **no implicar el uso de la fuerza** o incluir las acciones de las fuerzas aéreas, navales o terrestres.

Dentro de las medidas que no implican el uso de la fuerza se destacan los **Comités de Sanciones**, los Tribunales Internacionales, las Misiones de Mantenimiento de la Paz, entre otras.

## Tipos de Sanciones

1. Congelamiento de Activos
2. Prohibición de Viajes
3. Embargo de Armas
4. Interdicción de Mercancías
5. Diplomáticas
6. Otras.



**Ley 13 de 1945**, mediante la cual se aprobó la Carta de las Naciones Unidas, haciendo vinculantes para el país las disposiciones allí contenidas.

## Rol de las Entidades Nacionales

Teniendo en cuenta el carácter vinculante de las disposiciones del Consejo de Seguridad, las entidades nacionales deben:

1. De acuerdo a su misión, consultar la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que incluye personas y entidades que han sido sancionadas: <https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list> La revisión de estos listados debe ser constante, dado que los mismos son modificados frecuentemente.
2. En caso de encontrar en la Lista Consolidada de Sanciones una persona o entidad con la que su institución o sus vigilados interactúe, comunicarlo de forma inmediata al correo [sanciones.csonu@cancilleria.gov.co](mailto:sanciones.csonu@cancilleria.gov.co)
3. Realice las actividades que, de acuerdo con su competencia, considere necesarias para aplicar la sanción.
4. Ante cualquier duda por favor comuníquese al teléfono 3814000. Extensión 6077 o al correo electrónico [sanciones.csonu@cancilleria.gov.co](mailto:sanciones.csonu@cancilleria.gov.co)



CANCELLERÍA



# Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad

Nº	Comité de Sanciones	Resolución	Embargo de Armas	Congelamiento de Activos	Prohibición de Viajar	Otras Sanciones	Lista Activa
1	Somalia y Eritrea	751 (1992) 1907 (2009)	SI	SI	SI	Prohibición de exportar carbón vegetal	<a href="#">SI</a>
2	Estado Islámico y Al-Qaeda	1267 (1999) 1989 (2011) 2253 (2015)	SI	SI	SI	Ninguna	<a href="#">SI</a>
3	Irak y Kuwait	1518 (2003)	SI	SI	NO	Ninguna	<a href="#">SI</a>
4	República Democrática del Congo	1533 (2004)	SI	SI	SI	Transporte Aduanas	<a href="#">SI</a>
5	Sudán	1591 (2005)	SI	SI	SI	Ninguna	<a href="#">SI</a>
6	Líbano	1636 (2005)	NO	SI	SI	Ninguna	NO
7	Libia	1970 (2011)	SI	SI	SI	Restricciones Comerciales Exportación ilícita de petróleo crudo	<a href="#">SI</a>
8	Talibán y Al-Qaeda	1988 (2011)	SI	SI	SI	Ninguna	<a href="#">SI</a>
9	Guinea – Bissau	2048 (2012)	NO	NO	SI	Ninguna	<a href="#">SI</a>
10	República Centroafricana	2127 (2013)	SI	SI	SI	Ninguna	<a href="#">SI</a>
11	Yemen	2140 (2014)	SI	SI	SI	Ninguna	<a href="#">SI</a>
12	Sudán del Sur	2206 (2015)	NO	SI	SI	Ninguna	<a href="#">SI</a>
13	República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte)	1718 (2006)	SI	SI	SI	No Proliferación Redes de Proliferación Interdicción y Transporte Servicios de Aprovisionamiento Enajenación de Activos Incautados Sanciones Financieras Enseñanza y formación especializadas Cooperación científica y técnica Prohibición relativa al carbón y los minerales Prohibición relativa al combustible Otras prohibiciones: estatuas, nuevos helicópteros y embarcaciones Prohibición de venta de artículos de lujo	<a href="#">SI</a>